

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**  
**Confederación Hidrográfica del Guadiana**  
**Ciudad Real**

Núm. 4.105/2019

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

-Referencia expediente: 3167/2015 (8191/1995) TR.

-Peticionario: AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE (CIF: \*\*\*\*3500\*).

-Situación de la captación:

Nº CAPTACIÓN	TÉRMINO	PROV.	POLÍGONO	PARCELA
1	Hinojosa del Duque	Córdoba	48	31
2	Hinojosa del Duque	Córdoba	19	9007
3	Hinojosa del Duque	Córdoba	19	9007
4	Hinojosa del Duque	Córdoba	19	9007
5	Hinojosa del Duque	Córdoba	47	9038
6	Hinojosa del Duque	Córdoba	19	9007
7	Hinojosa del Duque	Córdoba	19	9007
8	Hinojosa del Duque	Córdoba	19	9007

9 Hinojosa del Duque Córdoba 48 9001

-Termino municipal del aprovechamiento: Hinojosa del Duque (Córdoba).

-Volumen máximo anual aprovechable: 116.500 m<sup>3</sup>/año.

-Caudal medio equivalente: 3,694 l/s.

-Tipo de uso inscrito: Abastecimiento (uso nº 2 del expediente 8191/1995).

-Tipo de usos solicitados: Abastecimiento, Recreativo (incluye ganadero, riego jardines y recreativo).

-Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en la Disposición transitoria tercera y tercera bis del RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Ciudad Real, 15 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.